



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede judicial de La Línea de la Concepción (Cádiz)				
Expediente	CONTR 2025/156023	Código CPV¹¹	79710000-4 Servicios de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmueble/inmuebles	1	Localidad	La Línea de la Concepción	Provincia	Cádiz
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 005	Referencia del catálogo			
Denominación del lote	LOTE: 5 Vigilancia en Cádiz de valor estimado entre 100.000 € y 500.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 meses, 01 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2026.				
Prórrogas	Se contempla la posibilidad de 1 prórroga - Primera prórroga: 9 meses				
IMPORTE DE ADJUDICACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACION (IVA incluido)			
1ª ANUALIDAD: 75.989,64 €	1ª ANUALIDAD: 15.957,82 €	1ª ANUALIDAD: 91.947,46 €			
2ª ANUALIDAD: 25.898,15 €	2ª ANUALIDAD: 5.438,61 €	2ª ANUALIDAD: 31.336,76 €			
TOTAL: 101.887,79 €	TOTAL: 21.396,44 €	TOTAL: 123.284,23 €			
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO.					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

¹¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.





ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 18 de febrero de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz (en adelante el organo de contratación) suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 19 de junio de 2024 y ratificado el 19 de marzo de 2025.

Tercero. - El 19 de febrero de 2025, el organo de contratación envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 14 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones :

Modalidad 1: VIGILANCIA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD, S.A	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	10,5	0	3,5	3,5	3,5
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	10,5	3,5	3,5	3,5	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	7,5	5	2,5	2,5	5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0	5	2,5	0	5	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	10	10	10



ANA MARIA BERTON BELIZON		31/03/2025 08:50:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2w05lqF01Mn2C9J7x69bE3vTj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



K) Oferta económica	EXCLUIDO	42	0	5,86	41,61	3,59
TOTAL Puntuación	EXCLUIDO	85,50	21,00	25,36	66,11	25,59

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	85,50
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A	66,11
3	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	25,59
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A	25,36
5	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	21,00
6	EULEN SEGURIDAD, S.A	EXCLUIDO

En consecuencia, el órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 26 de marzo de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 24 de marzo de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.094,39 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040205481, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0120876257, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 28 de marzo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.



ANA MARIA BERTON BELIZON		31/03/2025 08:50:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2w05lqF01Mn2C9J7x69bE3vTj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, y la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tiene atribuida competencias en materia de gestión del gasto y contratación administrativa en el ámbito de Justicia. y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por un importe total de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (123.284,23 €) de los que VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (21.396,44 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 01 de ABRIL de 2025, y finalizando el 31 de MARZO de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	€	€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		17,29 €	17,81 €
Importe total básico		62.399,61 €	21.229,52 €
Importe de complementos		13.590, 03 €	4.668,63 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública . En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Departamento de Contratación de dicha Delegación Territorial.





Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Ana Maria Bertón Belizón



ANA MARIA BERTON BELIZON		31/03/2025 08:50:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2w05lqF01Mn2C9J7x69bE3vTj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	